



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA RENOVACION DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA SERVIDORES DE LA SUTRAN

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Oficina de Tecnología de Información

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Renovación e Instalación de Certificados de Seguridad a los Servicios Informáticos publicados (ver tabla N° 1), lo cual permitirá confirmar la identidad digital en Internet y asegurar la Integridad, disponibilidad y confidencialidad de la Información contenida en los aplicativos publicados de la SUTRAN.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Con el presente servicio se podrá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional – POI del presente ejercicio en la actividad operativa Monitoreo e Implementación de Soluciones Tecnológicas de Sistemas Informáticos para la Entidad, correspondiente a la meta 29.

4. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso busca mantener las condiciones de operatividad de los servicios WEB publicados de la entidad permitiendo confirmar su identidad digital en Internet, a fin de cumplir con las funciones asignadas de conformidad con lo regulado en el Reglamento de la Organización y Funciones - ROF de la Entidad, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, en su artículo 34°, señala las funciones de la Oficina de Tecnología de Información.

- Literal: f)** Cumplir con las normas, estándares y directivas emitidas por el Ente Rector del Sistema Nacional de Informática.
- h)** Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el desarrollo de proyectos de implementación de soluciones de Tecnologías de la Información TI en apoyo a los órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- o)** Planificar y organizar la administración y mantenimiento de Base de Datos, Base de Información y Repositorio Digital contenidas en los servidores de la entidad.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1 Objetivo General

Renovación e instalación de Certificados de Seguridad para los Servicios Informáticos publicados (ver tabla N° 1), lo cual permitirá confirmar la identidad digital en Internet y asegurar la Integridad, disponibilidad y confidencialidad de la Información contenida en los aplicativos publicados de la SUTRAN.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.

- El postor deberá de realizar la instalación y configuración de 01 certificado Web, el cual deberá de ser instalado en los servidores de la SUTRAN y asociados a subdominios del dominio sutran.gob.pe detallados en la Tabla N° 1.
- Licenciamiento de los Certificados deberá de ser por 01 año.
- Las características técnicas de los certificados deberán tener como mínimo lo siguiente:



- Algoritmo de cifrado mínimo: SHA256.
- Soporte: TLS 1.0, 1.1, 1.2 y 1.3.
- Protocolos criptográficos soportados: SSL/TLS.
- Incluye certificación de dominio e identidad de la organización (OV).
- Nivel de cifrado desde 128 bits hasta 256 bits de encriptación.
- Multiservidor
- Proteger los subdominios ilimitados de primer nivel.
- Tamaño de la llave privada: 2048, 4096 o 7092 bits
- Tamaño de la llave pública: 2048 bits
- Incluye algoritmo ECC.
- Incluye sello de confianza online del proveedor.
- Compatibilidad con el 99.9% de navegadores y dispositivos móviles.
- Compatibilidad con el 99.9% de servidores
- Soporte de OCSP y CRL.
- Soporte IDN (Internacional Domain Names)
- Reemisiones gratuitas ilimitadas por todo el tiempo contratado.
- Certificado emitido por Root Certificate Authority – CA Raíz reconocida mundialmente.

Tabla N° 1

Servidor	Tipo	Subdominio	Dominio	Plataforma
WEB Institucional	WEB	www	sutran.gob.pe	Centos/Apache/Wordpress
Correo ZIMBRA	Correo	mail	sutran.gob.pe	Centos / Zimbra 8
Correo ZIMBRA	Correo	mail02	sutran.gob.pe	Centos / Zimbra 8
Consulta WEB	WEB	sistemas	sutran.gob.pe	Windows Server 2012 / IIS
Consulta WEB	WEB	monitoreo	sutran.gob.pe	Windows Server 2012 / apache
Consulta WEB	WEB	virtual	sutran.gob.pe	Windows Server 2012 / IIS
Consulta WEB	WEB	sgd	sutran.gob.pe	Linux 6/Glasfish
Consulta WEB	WEB	mpv	sutran.gob.pe	Linux 6/Glasfish
Consulta WEB	WEB	*	sutran.gob.pe	Linux 7/WildFly
Consulta WEB	WEB	portalbi	sutran.gob.pe	Windows Server 2016 IIS/ReportingServices

a) Recursos y facilidades dadas por la entidad

- Un personal de la OTI/SUTRAN para el seguimiento de las actividades
Acceso a los servidores virtuales de manera remota y/o presencial.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

7. REQUISITOS DE CALIFICACION

7.1 Del Proveedor

a. Perfil

- ✓ Persona jurídica
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ El postor debe ser una empresa u organismo responsable de la distribución de certificados digitales a nivel nacional.

b. Experiencia

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el monto de siete mil soles (S/ 7,000.00), por la venta de certificados digitales, durante un periodo de **NO MAYOR A DOS (2) AÑOS** a la fecha de la presentación de oferta.

c. Requisitos del Personal

a) Un (01) Especialista en Servidores

Principales actividades que realizará:

El especialista de servidores estará a cargo de la instalación de certificados digitales en las distintas plataformas de servicios web que han sido indicada en la Tabla N° 1, el especialista deberá tener una certificación LPI-3 con la finalidad de minimizar los riesgos de operación de dichos servicios.

Formación académica:

Profesional Titulado en la carrera de Ingeniería Sistemas y/o Informática y/o Redes.

8. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION

7.1 Lugares

Lugar 01: El servicio se ejecutará en las instalaciones propias de la SUTRAN ubicada en la Av. Arenales 452, Jesus María.

Lugar 02: Entrega de documentos: los documentos (suscripciones y/o licencias de soporte técnico, certificados de capacitación, informes y solicitudes) se deberán entregar a través de carta simple en Mesa de Partes de la Superintendencia de Transporte Terrestre, Carga y Mercancía, ubicado en Av. Arenales 452, Jesús María, Lima o a través de la Mesa de Partes Virtual bajo el siguiente link <http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/> (Horario de atención de 08:30 a.m. – 04:30 p.m.) dirigido a la Oficina de Tecnologías de la Información de la SUTRAN y las facturas mediante carta simple dirigidas a la Oficina Administración.

7.2 Plazos

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de hasta 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la orden de servicio.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

9. CONFORMIDAD

Las conformidades, serán otorgadas por la Oficina de Tecnología de Información, en un plazo máximo de diez (10) días calendario.

10. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO

Se efectuará en soles, en una sola armada, luego de presentado el comprobante de pago, debiendo contar con la conformidad de la Oficina de Tecnología de Información.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través de abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del sistema financiero nacional. Asimismo, de ser el caso, deberá de contar con el respectivo número de cuenta bancaria para el abono de detracciones, si fuera el caso.

11. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Suma alzada.

12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la +Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

13. CONFIDENCIALIDAD

El postor ganador se compromete a guardar reserva o secreto, respecto de los asuntos o información de manera indebida o en beneficio propio o de terceros, así como en perjuicio o desmedro del Estado, hasta incluso después de finalizado las prestaciones.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

De acuerdo al artículo 173 de la Ley de Contrataciones del Estado, el Contratista es responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor a un (01) año contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

15. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido,



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.